



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 235/2014.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 442/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Ana Rosa Miranda Seco.

Abogado/a: Carlos Miranda Seco.

Demandado/s: Alonso González Sociedad Civil, Mónica Alonso González, Sonia Alonso González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 235/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ana Rosa Miranda Seco contra la empresa Alonso González Sociedad Civil, Mónica Alonso González, Sonia Alonso González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, D.<sup>a</sup> Ana Rosa Miranda Seco, frente a Alonso González Sociedad Civil, Mónica Alonso González, Sonia Alonso González y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), parte ejecutada, por importe de 1.206,05 euros en concepto de principal, más otros 72 euros y 120 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonso González Sociedad Civil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)